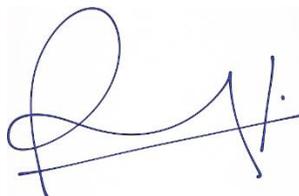




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Psicología Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	ACTAS CONSEJO TÉCNICO
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES Y MOTIVOS.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 02/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 056/OCTUBRE/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez (Consejero Maestro), Dra. María Gerarda Landeros Velázquez, Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez (Consejeros) y Leah Pérez Rivas (Consejera alumna), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas; se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad. -----

**PRIMERO.-** Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener **baja temporal extemporánea de experiencias educativas** inscritas en el período agosto 2023 – enero 2024. -----

NOMBRE	MATRÍCULA
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 102

**SEGUNDO.-** Revisar la solicitud presentada por la C. N3-ELIMINADO 102 para obtener **baja temporal extemporánea del periodo Agosto 2023 – Enero 2024**, que como explica en la solicitud, por motivos económicos, le impiden continuar con el semestre en curso. -----

**TERCERO.-** Analizar la solicitud presentada por la N5-ELIMINADO 1 quien solicita **Baja temporal extemporánea de Experiencias Educativas** inscritas en el periodo Agosto 2023 – Enero 2024, así como el cambio de NRC de la Experiencia Educativa **Conocimiento e Investigación del NRC 96934**, debido a que, por motivos N6-ELIMINADO 101 **no puede cursar las experiencias educativas en el horario asignado.** -----

Landeros Velázquez G.

Página 1 | 5



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 056/OCTUBRE/2023

**CUARTO.-** Revisar las solicitudes presentadas por las estudiantes **que se enlistan a continuación**, para que se les permita realizar el **trabajo recepcional en dos periodos**, ya que por las características del mismo no lograrán concluirlo en el correspondiente al periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401). -----

NOMBRE	MATRÍCULA
N7-ELIMINADO 1	N8-ELIMINADO 102

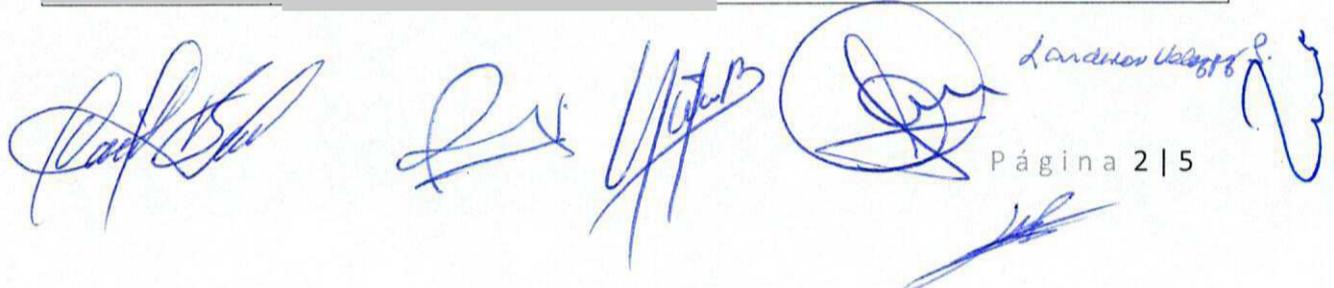
**QUINTO.-**Revisión de la solicitud presentada por el N9-ELIMINADO 1  
N10-ELIMINADO 102 para solicitar codirección de su trabajo recepcional. -----

**SEXTO.-** Revisar y en su caso otorgar autorización para **Repartir flyers informativos del Instituto de Posgrados Especializados en Psicología (IPEPSIC)**, durante las Jornadas por el 60 aniversario. -----

**Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente:**-----

I.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina lo siguiente. -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
N11-ELIMINADO	N12-ELIMINADO	N13-ELIMINADO	Se determina <b>turnar la solicitud</b> del alumno de baja de la EE Planeación del Proceso Psicoeducativo con NRC 20570 a <b>Servicios Escolares</b> , debido a las características del caso, para su análisis.
			<b>Se avala</b> la baja de la EE Planeación del proceso Psicoeducativo con NRC 20570 que se justifica por motivos
			N14-ELIMINADO 101


  
 Página 2 | 5



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 056/OCTUBRE/2023

<p>N20-ELIMINADO 1 N19-ELIMINADO 1 N15-ELIMINADO 1</p>	<p><b>Se avala</b> la baja de la EE Proyecto de Experiencia Recepcional con NRC 20106 que se justifica por motivos N16-ELIMINADO 101</p>
<p>N17-ELIMINADO 1</p>	<p><b>Se avala</b> la baja de la EE Proyecto de Experiencia Recepcional con NRC 20106 que se justifica por motivos N17-ELIMINADO 101 Siempre y cuando no exceda las 5 bajas posibles.</p>
<p>N18-ELIMINADO 1</p>	<p><b>Se avala</b> la baja de la EE Evaluación y diagnóstico en salud NRC 20006, que se justifica por motivos N18-ELIMINADO 101 Además, se recomienda contactar con su tutor académico para lograr un avance académico adecuado, procurando cursar no más del máximo de créditos establecidos en el plan de estudios de (53 créditos).</p>

Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse.*-----

II.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 37 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica de la N22-ELIMINADO 1 N23-ELIMINADO 1 y su inscripción actual este cuerpo colegiado determina **avalar la baja del periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024** que se justifica por motivos N21-ELIMINADO 1 Se recomienda a la estudiante, contactar con su tutor académico, quien puede brindar apoyo en caso de requerirlo y mantenerlo informado de su reingreso. -----

III.- Una vez analizada la solicitud y propuesta presentada por la C. N24-ELIMINADO 1 N25-ELIMINADO 1 este cuerpo colegiado determina **avalar la baja temporal extemporánea** de las Experiencias Educativas **Teoría del conocimiento NRC 93133, Historia de la Psicología NRC 93153, Métodos de Investigación NRC 93162 y Psicobiología NRC 93175**, así como el **cambio de NRC** de la Experiencia Educativa **Conocimiento e Investigación del NRC 96934 al NRC 96932**, ya que se justifican por motivos N26-ELIMINADO 101

L. Anderson López

Página 3 | 5



**Secretaría Académica  
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 056/OCTUBRE/2023

Es importante mencionar que se contarán como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse*; por lo que la alumna sólo podrá solicitar baja temporal extemporánea de Experiencia Educativa, una vez más.-----

IV.- Analizadas las solicitudes y verificado que el responsable de la Experiencia Educativa aprueba conceder cursar experiencia recepcional en dos periodos, este cuerpo colegiado determina **confirmar esta aprobación**, recordando que los estudiantes tendrán el periodo Febrero – Julio 2024, para defender su trabajo recepcional, caso contrario, se asentará la calificación reprobatoria. -----

NOMBRE	MATRICULA	MODALIDAD DE TRABAJO RECEPCIONAL	DIRECTOR
N27-ELIMINADO 1	N28-ELIMINADO	102 Tesis	Dra. Gabriela Tovar Sánchez
		Tesis	Dra. Aurora de Jesús Mejía Castillo

V.- Una vez analizada la solicitud del C. N29-ELIMINADO 1 este cuerpo colegiado determina por unanimidad **aprobar** la petición, basados en el **Art. 81, fracción V** del Estatuto de Alumnos 2008, referente a la designación del asesor por Consejo Técnico; se **avala la codirección** de la **Dra. Vicenta Reynoso Alcántara**; del trabajo recepcional titulado *“Consumo de alimentos saludables en jóvenes universitarios de la Universidad Veracruzana”*.-----

VI.- Una vez revisada la solicitud presentada, este cuerpo colegiado determinó **aprobar** la distribución de **Flyers informativos del Instituto de Posgrados Especializados en Psicología (IPEPSIC)**, durante las Jornadas por el 60 aniversario. -----

La Dra. Vicenta Reynoso Alcántara se excusa de participar de las decisiones sobre el punto IV y V, debido a que tiene interés personal en el mismo.-----



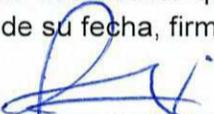


**Secretaría Académica**  
**Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Psicología**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

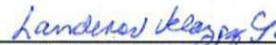
Folio: 056/OCTUBRE/2023

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 12:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.-----

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Vicenta Reynoso Alcántara  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Iris Hernández Herrera  
Secretaria

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Sebastián Figueroa Rodríguez  
Consejero Maestro

  
\_\_\_\_\_  
Dra. María Gerarda Landeros Velázquez  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Mtra. Dulce María Oviedo Quijano  
Consejera

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. David Bermúdez Jiménez  
Consejero

  
\_\_\_\_\_  
C. Leah Pérez Rivas  
Consejera Alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 14.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 16.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 17.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 18.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV

## FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 26.- ELIMINADO Motivos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley PDPPSOEV
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."